

GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2.004

SEÑORES ACCIONISTAS
INMOBILIARIA UNIBROTHER S.A.
CIUDAD.-

ESTIMADOS SEÑORES:

1.- EN RELACION CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS Y CONSIDERANDO LOS REQUISITOS MÍNIMOS CONSTANTES EN LA RESOLUCION NO. 90-1-5-3-006 DE MAYO 15 DE 1990 DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CUMPLO CON PRESENTAR A VUESTRA CONSIDERACION EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA UNIBROTHER S. A. POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.003

2.- HUBIERON ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL AÑO 2.003.- QUE CONSISTE, EN PRIMER LUGAR EN LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE, Y LUEGO SE ADQUIRIERON OTROS BIENES MUEBLES.

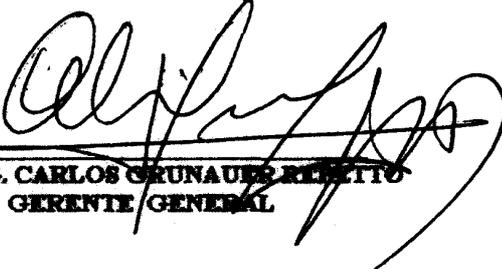
3.- DURANTE 2.003.- LA COMPAÑIA INMOBILIARIA UNIBROTHER S.A. TUVO UN PEQUEÑO INGRESO GENERADO DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL POR LO TANTO SE PUDO CUMPLIR CON LAS PEQUEÑAS OBLIGACIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA.

4.- DEBO INFORMARLES SEÑORES ACCIONISTAS QUE EN EL AMBITO LABORAL NO HUBIERON ASPECTOS RELEVANTES QUE CITAR.

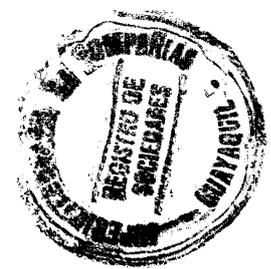
5.- SUGERENCIAS: A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SUGIERO QUE PARA EL AÑO SIGUIENTE SE DEBE TRAZAR METAS Y OBJETIVOS PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS Y ASI DE ESTA MANERA LA COMPAÑIA LOGRE UNA MEJOR ESTABILIDAD ECONOMICA.

6.- EN RAZON DE LO EXPUESTO Y SI NO EXISTE NINGUN CRITERIO CONTRARIO, MUCHO AGRADECERE PROCEDER A LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.003 CON SUS RESPECTIVOS RESULTADOS Y EL PRESENTE INFORME.

MUY ATENTAMENTE,


ING. CARLOS GRUNAUER REETTO
GERENTE GENERAL

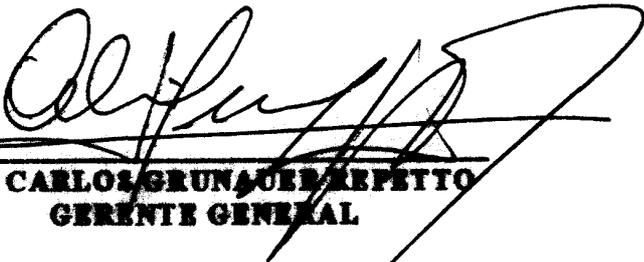
121 JUL. 2004



DECLARACION JURAMENTADA

Con el objeto de cumplir lo establecido por la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, y conocedor de la pena de perjurio Yo, ING. CARLOS GRUNAUER REPETTO, En mi calidad de Gerente General de la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA UNIBROTHER S.A. , declaro bajo juramento que mi compañía que represento, no es contratista de obras públicas.

Guayaquil, Junio 30 del 2.004


ING. CARLOS GRUNAUER REPETTO
GERENTE GENERAL

21 JUL. 2004

